



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 001680

LA PLATA,

30 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1168390/2021, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de colchones, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante Solicitud de Pedido Nro. 594/2021, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 42/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A, que cotiza ítem 1 por la suma total de pesos UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.687.000,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: BED COLLECTION S.A; GRUPO SALA S.A; GASTROBER LA PLATA S.R.L.

Que de las ofertas presentadas la de la firma EXTREME SPORTS S.A, para el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.687.000,00), resulta ser la única oferta y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 42/2021, efectuado con fecha de apertura 11 de Junio del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

EXTREME SPORTS S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.687.000,00).

Lugar de Entrega: Direccion de Logistica (Calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD– Jurisdicción 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD- Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata



